LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 20- 002960 16 MAR 2023

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 del Decreto 1352 de 2000, modificó el artículo 1 del Decreto 1875 de 1994, estableciendo:

*"**ARTICULO 1o.** Modifíquese el artículo 1o. del Decreto 1875 de 1994, el cual quedará así:*

Competencia para la autorización del ejercicio profesional. Las Direcciones Departamentales de Salud y la Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe Bogotá, expedirán el acto administrativo mediante el cual se autorice el ejercicio de las profesiones del área de la salud en todo el territorio nacional".

Que **ELIOENAI CORREDOR GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No.**1065641510** expedida en **VALLEDUPAR - CESAR**, solicitó ante esta secretaría de salud del Departamento del Cesar, autorización del ejercicio profesional de **PSICÓLOGO** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - UPC,** el **día 27/03/2020.**

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante, esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a **ELIOENAI CORREDOR GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No.**1065641510** expedida en **VALLEDUPAR - CESAR**, para el ejercicio profesional en todo el Territorio Nacional de **PSICÓLOGO.**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a **ELIOENAI CORREDOR GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1065641510** expedida en **VALLEDUPAR - CESAR**, del contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Esta resolución será inscrita en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud –RETHUS, para ejercer la profesión en todo el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los 16 MAR 2023

GUILLERMO ENRIQUE GIRON QUINTANA
Secretario de Salud Departamento del Cesar

Proyectó:	Jaime Cáceres Asprilla, Referente de registro de títulos.	
Revisó:	Henry José Manjarres Daza, Asesor Jurídico secretaria de salud Departamental,	
Aprobó:	Migdonia Meneses Mejía, Líder de Prestación y Servicios	mm
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

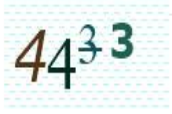
Ingresar | Registrarse | Ayuda

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	1065641510	ELIOENAI	CORREDOR

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

5550

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2023-03-30-10:08:49 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1065641510	ELIOENAI		CORREDOR	GARCIA	Vigente	Ver